Foja 4.-

Santiago, veintisiete de abril de dos mil once

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia ordenada a fojas 2 de autos para el día de hoy 27 de abril de 2011, a las 16:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para fijar Bases de Procedimiento Arbitral juicio de asignación del nombre de dominio “minimeiggs.cl”, esto es, Comercial, Exportadora e Importadora A & S Limitada, Rut.: 76.112.635-0-4, y Distribuidora e Importadora Meiggs Cincuenta y Ocho S.A. Rut.: 91.826.000-5, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, número 8, Del Procedimiento de Arbitraje, Reglamento de Nombres de Dominio CL,

Se resuelve asignar el dominio “minimeiggs.cl”, al primer solicitante Comercial, Exportadora e Importadora A & S Limitada, Rut.: 76.112.635-0-4.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico. (fallos@legal.nic.cl, lordfarc@hotmail.com, dominios@az.cl).

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro